



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

PLAN DE FINANCIAMIENTO 2020

- ✓ NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO
- ✓ FUENTES DE RECURSOS

Vo.Bo. MARCO ANTONIO MIDENCE MILLA
Secretario de Estado



Contenido

Introducción	2
I. Lineamientos Estratégicos.....	2
II. Fuentes de Financiamiento	3
III. Objetivos Específicos	3
IV. Plan de Financiamiento 2020	5
V. Gestión de Riesgo	8
Anexo 1.....	0



Introducción

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), en su papel de órgano rector de la administración financiera del Sector Público, presenta a la Comunidad de Inversionistas, Organismos Financieros y Cooperantes, y público en general, el *Plan de Financiamiento 2020 del Gobierno de la República de Honduras*.

El objetivo principal del Plan es satisfacer la demanda de recursos de los inversionistas y las necesidades de financiamiento de la Administración Central mediante la colocación de títulos valores de mediano y largo plazo buscando la relación costo/riesgo más favorable para el país y en congruencia con la Política de Endeudamiento Público y la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo vigentes, asimismo establecer referencias y desarrollar la curva de rendimientos para promover el financiamiento interno y fortalecer el mercado doméstico.

I. Lineamientos Estratégicos

La SEFIN, reafirma su compromiso de conducir un manejo de endeudamiento público prudente, en concordancia con la Política de Endeudamiento Público, observando los siguientes lineamientos:

- ✓ Atender las necesidades financieras de la Administración Central mediante la obtención de financiamiento buscando optimizar la relación costo/riesgo.¹
- ✓ Vigilar las condiciones del mercado, para realizar operaciones de gestión de pasivos con el propósito de mitigar riesgos financieros y/o mejorar el perfil de vencimientos de la cartera de la deuda pública.²
- ✓ Promover el desarrollo del mercado de capitales doméstico a fin de disminuir gradualmente la dependencia de financiamiento externo en el largo plazo.³
- ✓ Impulsar una política de comunicación, transparencia y fomentar el uso de las mejores prácticas internacionales a fin de promover clima de confianza.⁴

Asimismo el Plan buscará perseguir los siguientes objetivos de la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo, detallados en las Políticas y Acciones a implementar:

- ✓ Continuar con el alargamiento de la vida promedio de la deuda interna, desarrollando la liquidez de cada punto de la curva de rendimientos para mantener bonos de referencia.
- ✓ Denominación de Financiamiento: Los recursos externos preferentemente deberán ser contratados en dólares americanos, en consideración a la moneda de las reservas internacionales.

1 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.1

2 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.3

3 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Fuentes de Financiamiento, Punto No.2

4 IV.2 Lineamientos específicos de financiamiento para la Administración Central, Financiamiento Interno, Punto No.1



- ✓ Maximizar las capacidades de negociación de financiamiento externo: Aprovechar al máximo la disponibilidad de los recursos concesionales, no obstante, se deberá fortalecer la negociación con acreedores comerciales a fin de obtener las mejores condiciones para el País.
- ✓ Mejorar la profundidad, liquidez y confianza en el mercado interno de títulos públicos, a través de la concentración en pocas emisiones para crear masa crítica y establecer una curva de rendimientos, la ampliación de la base de inversionistas y la utilización exclusiva de mecanismos de mercado para la colocación de instrumentos estandarizados.

II. Fuentes de Financiamiento

Existen tres alternativas de fuentes de recursos: i) Deuda Externa (organismos multilaterales, bilaterales, bancos comerciales y el mercado internacional), ii) Deuda Interna (títulos valores y préstamos) y iii) Alianzas Público Privadas. De acuerdo al Presupuesto General de la República 2020, y los Decretos Legislativos No.33-2020, No.63-2020 y No.92-2020, las necesidades de financiamiento se cubrirán de la siguiente manera:

<i>Fuentes</i>	<i>En millones de Lempiras</i>
Deuda Interna	29,201.1
Deuda Externa	39,680.9
Total	68,882.0

Cabe mencionar, que se suscribió el Convenio Especial de Moratoria por el pago de capital e intereses adeudados al Banco Central de Honduras por parte de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas correspondientes al Período 2020 y se suscribirá su Addendum que incluye el pago de comisiones. Lo anterior, en amparo a lo establecido en los Artículos 67 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 40 de la Ley del Banco Central de Honduras.

Adicionalmente, se suscribieron dos Convenios de Crédito entre el Banco Central de Honduras y el Gobierno de la República de Honduras, por intermedio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, por un monto total de US\$376.2 millones, recursos provenientes del Fondo Monetario Internacional.

III. Objetivos Específicos

A continuación se detallan las metas y objetivos específicos:

- ✓ Cumplir con el techo de colocaciones, contrataciones y desembolsos de financiamiento externo, en línea con la Política de Endeudamiento Público y procurando el mayor grado de concesionalidad posible en cada una de las negociaciones.
- ✓ Gestionar el riesgo cambiario y de tasa de interés de la deuda externa mediante la contratación de endeudamiento externo en preferencia dólares americanos, y la exploración de instrumentos derivados u otros mecanismos disponibles.



- ✓ Dar mayor liquidez a cada punto de la curva de rendimientos buscando a su vez corregir gradualmente la pendiente, en acorde a las prácticas internacionales de los mercados de capitales.
- ✓ Mantener un perfil de vencimientos de deuda pública manejable y con un nivel de riesgo prudente, procurando mantener una vida promedio de deuda pública no menor a 8 años, haciendo énfasis en la deuda interna la cual no deberá ser menor a 4 años.
- ✓ Continuar mejorando la profundidad y liquidez de los bonos gubernamentales mediante la concentración de emisiones en pocas series (11 a 16 códigos ISIN⁵ en el año) de instrumentos estandarizados (pagos semestrales de interés y capital al vencimiento), en volúmenes suficientes que permitan crear masa crítica y desarrollar una curva de rendimientos de acuerdo al mercado. Asimismo, se podrá gestionar la reapertura de Códigos ISIN de bonos vigentes eligiendo el momento adecuado para realizar la operación, de acuerdo a las necesidades de recursos y las condiciones de mercado.
- ✓ Mantener la confiabilidad existente de los valores gubernamentales en el mercado interno, evitando crear distorsiones por pagos con bonos a proveedores y evitar cambios abruptos de las condiciones financieras que no obedezcan al comportamiento del mercado.
- ✓ Mantener una baja exposición al riesgo de tasa de interés del portafolio de deuda interna, procurando que la contratación/emisión de deuda a tasa fija sea al menos 80% del monto autorizado, pudiendo disminuirse este porcentaje a discreción de la DGCP de la SEFIN.
- ✓ Continuar con la política de no emitir instrumentos en moneda extranjera en el mercado doméstico a fin de fortalecer el desarrollo de los instrumentos en moneda nacional y reducir choques externos.
- ✓ Continuar con las políticas para el desarrollo del mercado interno primario y secundario, mencionadas a continuación:
 - Realizar subastas públicas competitivas en las fechas establecidas en el Calendario de Subastas publicado, con precios y rendimientos de mercado, siempre en día miércoles, su liquidación siendo t+n en línea con el calendario.
 - Realizar al menos una reunión semestral con los inversionistas del sistema financiero, institutos de previsión, casas de bolsa, aseguradoras, cooperativas y demás inversionistas interesados para dar a conocer el Plan de Financiamiento y su desempeño y además obtener retroalimentación del mercado, en caso que las condiciones lo permitan.
 - Crear un mercado ordenado, para lo cual se establecen los siguientes criterios de aperturas de emisiones: 1) Los valores gubernamentales nacerán únicamente en las fechas 12 o 27 de cada mes, y 2) de acuerdo al plazo de los instrumentos, las aperturas se realizarán de tal forma que el vencimiento de los títulos sea en los meses que a continuación se detallan:

⁵ La SEFIN a través de la DGCP, se reserva el derecho de ampliar la oferta de bonos (número de Códigos ISIN) de acuerdo al comportamiento del mercado para uso en la gestión de pasivos. Se excluyen operaciones con BCH que podrían crear 2 Códigos ISIN adicionales.



Fecha de Vencimiento	Plazo de los Bonos
12 de febrero	3 años
12 de mayo	5 años
12 de agosto	7 años
12 de noviembre	10 años
12 de mayo	15 años

- Alcanzar de forma gradual un 100% de captación de recursos en efectivo a través de mecanismos de mercado, reduciendo las negociaciones directas a casos excepcionales, como ser pago de aportes patronales de acuerdo a Ley.
- ✓ Ampliar la base de inversionistas domésticos: Continuar con el programa de visitas a potenciales inversionistas domésticos y buscar alianzas estratégicas con otros participantes del mercado.
- ✓ Impulsar otros mecanismos de captación de recursos como ser Global Depositary Notes (GDN's) que permitan atraer inversionistas extranjeros al mercado doméstico en moneda nacional.

IV. Plan de Financiamiento 2020

1. Deuda Interna

La estrategia para el desarrollo del mercado doméstico implementada desde 2015, permitió reducir el riesgo de refinanciamiento y alargar la curva de rendimientos de largo plazo, que dio como resultado una mayor vida promedio de 4.7 años (de 3.4 años al final de 2014) y la creación y colocación de instrumentos de largo plazo (10 y 15 años tasa fija), acciones que redundaron en las mejoras de calificaciones crediticias de riesgo país fundamentadas principalmente en la estabilización de las finanzas públicas.

Para el 2020, el entorno internacional favorable, asimismo la reducción de la Tasa de Política Monetaria (TPM), el comportamiento de los bonos soberanos del Gobierno de Honduras y las mejores prácticas internacionales para el fortalecimiento y desarrollo del mercado de valores, han sido decisivos para que SEFIN continúe con el proceso gradual de ajuste a la pendiente de la curva de rendimientos, buscando al mismo tiempo brindar liquidez a cada punto de la curva.

La SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) buscará colocar en el mercado doméstico la cantidad de L29,201.1 millones en valores gubernamentales, que incluye L12,390.8 millones para financiar el pago de principal y L16,810.3 millones destinados al financiamiento de otras asignaciones del Presupuesto General de la República. La meta se planea cumplir incentivando el desarrollo del mercado, atrayendo inversionistas nacionales y extranjeros y colocando valores a condiciones de mercado.



Adicionalmente, la SEFIN podrá colocar valores gubernamentales remanentes por la cantidad residual de la emisión autorizada para el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del 2019, por L16.5 millones, por lo que el total de colocaciones ascenderá a L29,217.6 millones.

La forma de colocación serán las subastas públicas de valores gubernamentales, de acuerdo al calendario establecido (**Ver Anexo 1**); no obstante SEFIN se reserva el derecho de crear subastas adicionales y/o realizar colocaciones directas para casos excepcionales (como ser pago de aportes patronales y otros en cumplimiento con la legislación vigente).

A continuación se presenta el esquema de colocación de financiamiento interno:

- ✓ **Bonos a Cupón Fijo:** SEFIN continuará impulsando la emisión de títulos de mediano y largo plazo a cupón fijo, estableciendo un mínimo de 80% de la autorización total equivalente a L23,360.9 millones.

En línea con el Análisis Interno de Propuestas para el Plan de Financiamiento 2020, se establecen las siguientes condiciones para los instrumentos ofrecidos:

Plazo de Colocación	Moneda	Rangos	Cupón
3 años	Lempiras	5 – 15%	6.90%
5 años	Lempiras	25 – 35%	8.00%
7 años	Lempiras	15 – 25%	8.60%
10 años	Lempiras	20 – 30%	9.35%
15 años	Lempiras	10 – 20%	10.00%
TOTAL		80% - 100%	

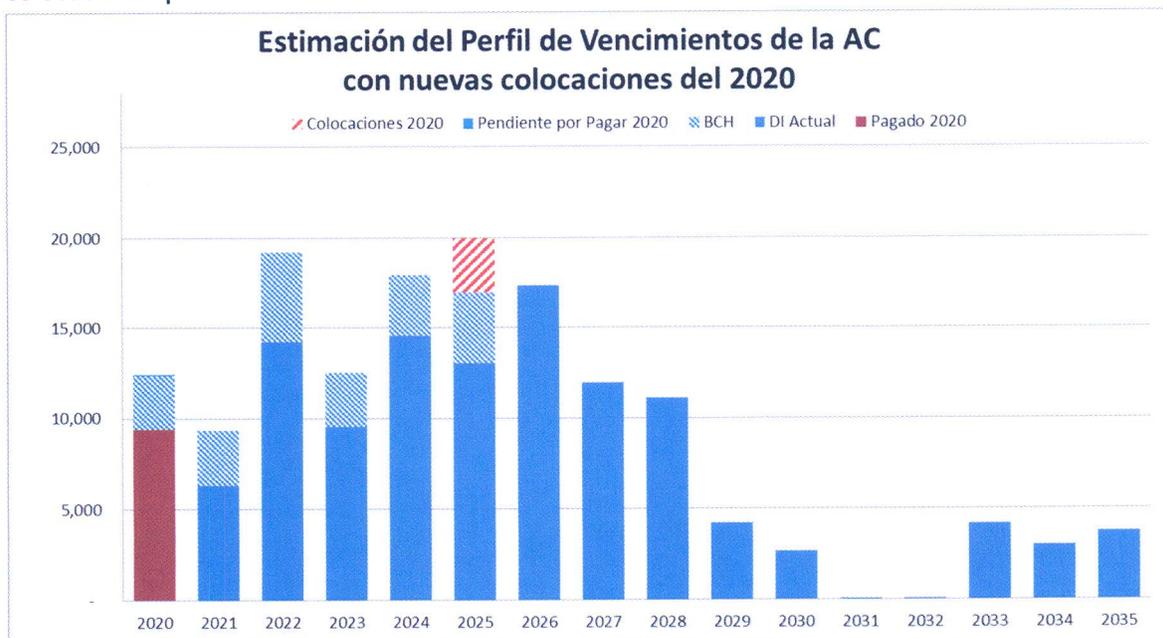
- ✓ **Bonos con Cupones Variables/ Indexados a la Inflación:** El monto ofrecido a cupón variable podría alcanzar un máximo de L5,840.2 millones (20% del monto autorizado) y tendrá un plazo de 10 años y cupón de IPC + un porcentaje fijo de 4.55%.

Los rangos establecidos para cada plazo podrán ser modificados de acuerdo a la demanda de mercado y otras variables económicas cuando la SEFIN lo estime conveniente.

- ✓ **Otros Instrumentos/ empréstitos:** SEFIN se reserva el derecho que le confiere la Ley de incluir otros tipos de valores gubernamentales o empréstitos que permitan el cumplimiento de las metas de financiamiento.



En la siguiente gráfica se aprecia el perfil de vencimientos proyectado a fin de año incluyendo las colocaciones planeadas en 2020:



Actualizado con datos al cierre de Diciembre 2020.

Nota: Según la Planificación de Códigos ISIN.

2. Deuda Externa

La contratación de endeudamiento externo para programas y proyectos estará de acuerdo a las prioridades nacionales establecidas por el Poder Ejecutivo, y se enmarcarán en los techos de contratación establecidos en la Política de Endeudamiento Público vigente y los Decretos Legislativos No.33-2020, No.63-2020 y No.92-2020:

Techo contrataciones	Montos en Millones de US\$
Año 2020	556.0
Año 2021	500.0
Año 2022	350.0
Año 2023	350.0

Los préstamos para apoyo presupuestario no contarán contra estos techos. Conforme a lo autorizado en el Presupuesto General de la República del 2020 y los Decretos arriba mencionados, los cuales estarán determinados por la meta de déficit fiscal establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal y la suspensión por dos años de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF, se obtendrán desembolsos externos, provenientes principalmente de organismos multilaterales y bilaterales, por un monto de US\$230.0 millones, los cuales serán destinados a programas y proyectos de inversión pública en ejecución y hasta US\$1,386.9 millones de apoyo presupuestario.



Para el financiamiento con fondos externos de programas y proyectos que se consideren prioritarios y para los cuales no se encuentren fuentes financieras que permitan la concesionalidad requerida de 35.0%; se deberá garantizar su financiamiento contratando deuda en términos no concesionales, siempre y cuando, la concesionalidad ponderada mínima de toda la cartera de deuda pública externa se mantenga por encima del 20.0%.

V. Gestión de Riesgo

Con el objetivo de modelar su perfil de vencimientos, mitigar el riesgo de refinanciamiento, la SEFIN podrá realizar operaciones de permuta de bonos internos vigentes por un monto de hasta L10,000 millones. Las operaciones son voluntarias, en condiciones de mercados y los valores elegibles para dichas operaciones quedan a discreción de la SEFIN, considerando la relación costo/riesgo más favorable para el país.

Asimismo, podrá realizar operaciones de gestión de pasivos de bonos soberanos en el mercado internacional de valores, según lo señalado mediante Decreto Legislativo No.128-2019 y el Artículo 47 del Decreto Legislativo No.171-2019. De igual forma hacer uso de la Facilidad de Financiamiento Flexible del BID que permite fijar las tasas variables de los convenios amparados bajo esta modalidad, reduciendo de esta forma la exposición a variaciones en las tasas de interés.

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS EN SU PAPEL DE ORGANO TÉCNICO RECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE HONDURAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR EL PLAN DE FINANCIAMIENTO 2020 (O SUS PARTES) EN CUALQUIER MOMENTO EN FUNCIÓN DE CAMBIOS DE LAS NECESIDADES FINANCIERAS, CIFRAS MACROECONÓMICAS, NIVELES DE RIESGO DE LA CARTERA Y/O CONDICIONES DE MERCADO, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.



Anexo 1

CALENDARIO DE SUBASTAS PÚBLICAS DE VALORES GUBERNAMENTALES, AÑO 2020

Enero						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Febrero t+0/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

Marzo t+1/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Abril t+2/t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Mayo t+4/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
			1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

Junio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Julio t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Agosto t+0/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Septiembre t+3/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Octubre t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Noviembre t+1/t+2						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Diciembre t+2/t+0						
Lu	Ma	Mie	Jue	Vie	Sab	Do
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Subasta
Liquidación

Días en rojo representan feriados nacionales

Nota: El presente calendario será sujeto a modificación, si se crean o eliminan subastas competitivas, con el fin de evitar colocaciones directas. Dichas modificaciones se notificarán al mercado con anticipación.

